



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN

SALA



RELACIÓN DE EXPEDIENTES CON AUDIENCIAS PROGRAMADAS PARA EL					
01 DE OCTUBRE DE 2025					
NOMBRE DE LA CSJ		CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN			
NOMBRE DE LA SALA		SALA CIVIL PERMANENTE DE MOYOBAMBA			
CONFORMACIÓN DE SALA		DR. GÁLVEZ HERRERA (PRESIDENTE)			
		DRA. VALENCIA ESPINOZA			
		DR. CAMPEÁN PALOMINO			
DÍA DE AUDIENCIA		01 DE OCTUBRE DE 2025			
Nº	EXPEDIENTE	TIPO DE AUDIENCIA	INFORME ORAL	HORA	MATERIA
1	1101-2024-FC	AVC	NO	09:00	APOYO Y SALVAGUARDA
2	0024-2024-LA	AVC	NO	09:10	ACA
3	246-2025-LA	AVC	NO	09:30	ACA
4	968-2024-LA	AVC	NO	10:00	ACA
5	0050-2025-LA	AVC	NO	10:10	ACA
6	122-2025-LA	AVC	NO	10:40	ACA
7	124-2025-LA	AVC	NO	11:00	ACA
8	268-2025-LA	AVC	NO	11:20	ACA
9	187-2023-LA	AVC	NO	11:50	ACA
Nº	CUADERNOS N° Exp.				
1	363-2014-CI	AUTO		REIVINDICACION	
2	530-2019-70-FC	AUTO		TENENCIA	
3	229-2014-48-CI	AUTO		EJECUCION DE GARANTIAS	
INFORMES ORALES PUEDEN VARIAR EN EL TRANCURSO DE LA SEMANA		 Javier S. Irujo Chuecas Angulo RELATOR Sala Civil Permanente Moyobamba			

Corte Superior de Justicia de San Martín

PRESIDENTE: EDWAR SÁNCHEZ BRAVO



CRÓNICA JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Diario HOY

Moyobamba, miércoles 1 de octubre de 2025

N°. 000571

B

AVISOS JUDICALES

1.REMATE JUDICIAL
2.EDICTOS
3.NOTIFICACIONES
4.EDICTOS PENALES

C

CRÓNICA JUDICIAL DE SALAS

Sección A: Boletín Informativo

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN RECONFORMA SU CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL PARA EL PERIODO 2025-2026



La Corte Superior de Justicia de San Martín oficializó la reconformación de su Consejo Ejecutivo Distrital para el periodo 2025-2026, a fin de garantizar la continuidad de las funciones de gestión administrativa y jurisdiccional, conforme a lo dispuesto en el artículo 95° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

La medida fue adoptada tras las recientes designaciones efectuadas por los órganos correspondientes, quedando integrada la conformación del Consejo de la siguiente manera:

Edward Sánchez Bravo, juez Superior Titular, Presidente de la Corte Superior de Justicia de San Martín.

Mario Gilmer Cuentas Zuñiga, juez Superior Titular, Jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la Corte de San Martín.

Walter Francisco Ángeles Bachet, juez Superior Titular, expresidente de la Corte Superior de Justicia de San Martín.

Heriberto Gálvez Herrera, juez Superior Titular, expresidente de la Corte Superior de Justicia de San Martín.

Miguel Armando Quevedo Melgarejo, juez especializado titular del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Moyobamba, designado por la Junta de Jueces Especializados y Mixtos.

Auristela González Yllatopa, Decana del Colegio de Abogados de San Martín, representando a dicha orden profesional.

Juramentación de nuevos integrantes

En una ceremonia realizada en la Sala de Reuniones de Presidencia, prestaron juramento como miembros del Consejo Ejecutivo Distrital el doctor Miguel Armando Quevedo Melgarejo y la doctora Auristela González Yllatopa, quienes se incorporan en representación de los jueces especializados y mixtos, y del Colegio de Abogados de San Martín, respectivamente. El acto fue liderado por el presidente de la Corte Superior de Justicia de San Martín, quien resaltó la importancia de este órgano de gobierno para el fortalecimiento institucional y la mejora del servicio de administración de justicia en beneficio de la ciudadanía del Distrito Judicial de San Martín.

Comunicado

Señores Especialistas, Secretarios, Magistrados y Abogados:

Los Avisos Judiciales deben enviarse en word, al correo judiciales@diario-hoy.com.pe y se publicarán al día subsiguiente de su recepción. Ponemos a su disposición el teléfono whatsapp N° 999420381 a cargo de Erick Torres

AVISOS JUDICIALES

Pág. 2 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN PRESIDENTE: EDWARD SANCHEZ BRAVO

Precio por palabra: S/0.00

REMATES JUDICIALES PRIMER REMATE JUDICIAL EXP. 00358-2020-0-2201-JR-CI-01.

En los autos seguidos por FERNANDEZ GUE-RRERRO JOSE SANTOS, contra CABRERA RACHO ELVIRA, sobre DIVISION Y PARTI-CION DE BIENES, Expediente N° 00358-2020-0- 2201-JR-CI-01. El Juzgado Civil -Sub Sede Moyobamba, (Corte Superior de Justicia de San Martín) a cargo de la Juez Dra. Figueroa Vega Karla Fiorela, Especialista Legal Dr. Diaz Vásquez Esdras, ha dispuesto sacar a REMATE JUDICIAL VIRTUAL EN PRIMERA CONVOCA-TORIA, mediante resolución número veintiséis de fecha 20/06/2025 del bien ubicado en el Jr. José Olaya N°433 (Mz. 68 Lote. 25) Distrito de Soritor, Provincia de Moyobamba, Departamen-to de San Martín, inscrito en Partida Electróni-ca No.P44003174 de la Zona Registral Nro.III Sede Moyobamba, VALORIZADO en la suma total de S/183,562.00(Ciento Ochenta y tres mil Quinientos sesenta y dos y 00/100 soles). Base del Remate: S/ 122,374.66 (Ciento veintidós mil trescientos setenta y cuatro y 66/100 soles). CARGAS Y GRAVAMENES: 1.Oficio N°622-2018 16/04/2018, emitido por el juez titular del juzgado de Paz Letrado de Soritor. Dr. Rodrigo Manuel Galarza Moya (Soritor). 2.- Embargo en forma de inscripción sobre las acciones y dere-chos.- por Resol. Judicial N°uno del 09/04/2018, expedida por el juez titular del Juzgado de Paz Letrado de Soritor. Dr. Rodrigo Manuel Galarza Moya; Se resuelve conceder la medida caute-lar de Embargo en forma de inscripción, sobre las acciones y derechos, hasta por la suma de S/11,000.00 seguidos por Pamela Fernandez Cabrea representada por su apoderada Elvira Cabrera Racho contra Jose Santos Fernandez Guerrero Sobre Alimentos. Así consta en los par-tes judiciales certificados por secretario judicial abog. Walter Tello Paredes y remitidos mediante oficio N°622-2018-(Exp N°092-2013-01-Caute-lar -JPL-S/DJGS de fecha 16.04.2018 asiento 00003.DIA Y HORA DEL REMATE :23 de Oc-tubre del 2025 A HORAS:11.00 A.M (ONCE DE LAMANANA) LUGAR DEL REMATE: Mediante el sistema de PLATAFORMA DE VIDEO CON-FERENCIA VIRTUAL Google meet cuyo enlace es: meet.google.com/msz-bkcg-qxf.

Unirse por teléfono: PIN de (PE) +5116449188: 7801773023726#. El mismo que también será publicado en el Portal Institucional de la Corte Su-perior de Justicia de San Martín.)POSTORES: OBLARÁN una cantidad no menor al 10% del valor de la tasación del Inmueble, mediante Cer-tificado de depósito judicial del Banco de la Na-ción o cheque de Gerencia girado a su nombre. REMITIDO EN ORIGINAL POR MESA DE PAR-TES AL JUZGADO, suma que será devuelta a los postores no beneficiados. Así mismo deben efec-tuar el pago de ARANCEL JUDICIAL(código del Banco de la Nación (07153) por derecho a parti-cipar en el remate judicial, consignando número de expediente, Juzgado correspondiente, DNI/ RUC ii) Registrarse al correo: creynosoeden@gmail.com proporcionando: copia de DNI o carnet de extranjería, copia de arancel, copia de depósito del oblate, todos los documentos para ser considerado postor serán escaneados en un solo archivo PDF a color. Los mismos que serán remitidos al correo del Martillero Publico con una anticipación de 24 horas antes del remate. Ade-más, adjuntar certificado de vigencia de poderes de ser el caso (iii) comprobada la documentación remitida al correo del Martillero Publico, luego de la verificación y conformidad de los documentos. El Martillero remitirá por el mismo medio el enla-ce (Link) de invitación como postor a la sala de remates virtual; debiendo ingresar a sala virtual 30 minutos antes de la hora indicada del remate para las indicaciones de ley. El postor también exhibirá al inicio del remate todos los requisitos de ley en original. Los honorarios del Martillero

serán a cargo del adjudicatario, una vez cerra-da el acta de remate, según arancel de confor-midad con la Ley N°27728 y lo dispuesto por el D.S. N° 008-2005-JUS. Reglamento de la Ley del Martillero Público) y están afectos al IGV. Carlos Nassif Reynoso Eden - Martillero Públi-co Reg. N°151 correo:creynosoeden@gmail.com. Informes al Telf. N° 985578012.

PODER JUDICIAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTIN
SECRETARIO JUDICIAL
Juzgado Civil
Sede Moyobamba - CSJSM
CARLOS NASSIF REYNOSO EDEN
MARTILLERO PUBLICO
REG. Nº 151

Pub/26, 29, 30 de setiembre, 1, 2 y 3 de octubre 2025

SEGUNDA CONVOCATORIA A REMATE PUBLICO JUDICIAL

Expediente N° 00280-2009-0-1817-JR-CO-12.- En los seguidos por BANCO DE CREDITO DEL PERU con B.G. BORDADOS GENERALES S.R.L. y LORENZO ENRIQUE CARDENAS MALAGASobre EJECUCIÓN DE GARANTÍAS, ante el DOCEAVO JUZGADO CIVIL SUB ESPECIALIDAD COMERCIAL DE LIMA, a cargo del Juez: Dra. SYLVIAPATRICIA LLAQUE NAPA y Especialista Legal: LUCIA EDNATORRES GONZALES, se ha dispuesto que el Martillero Publico JORGE RAUL MAN-TILLA SANEZ, con Registro Nacional N° 233, saque a REMATE PUBLICO EN SEGUNDA CONVOCATORIA, el siguiente Bien Inmueble: Lote de Terreno Rustico, ubicado dentro del Proyecto de Adjudicacion Denominado "SAN PABLO" I Etapa, en la Comprension del Distrito de San Pablo, Provincia de Bellavista, Depar-tamento de San Martín, con una extensión su-perficial de 111 Hectáreas y 8200 m2.- Con los siguientes límites y colindancias: Por el Norte con predio de Don Victor Del Águila Flores; Por el Sur con el Predio de Don Lorenzo Cardenas Caro; Por el Este con el Río Sisa y por el Oeste con terrenos Baldíos.- El Inmueble se encuen-tra Inscrito en la Partida Registral N° 04005775, con Antecedente en la Ficha 163, de Inscrip-ción de Sección Especial de Predios Rurales, Zona Registral N° III- Sede Moyobamba- Ofi-cina Registral Juanjui- SUNARP.- Con una VALORIZACIÓN (Tasación) de: US\$ 279,550.00 (Doscientos setenta y nueve mil quinientos cincuenta con 00/100 Dólares Americanos) y con una BASE DE REMATE, deducida conforme a Ley de: US\$ 158,411.67 (Ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos once con 67/100 Dólares Americanos).- AFECTACIONES: 1) HIPOTECA.- Primera y Preferencial a favor del Banco de Crédito del Perú, hasta por US\$ 35,000.00, para respal-dar las obligaciones asumidas por el propietario del Inmueble y de la Empresa B.G. Bordados Generales, hasta por US\$ 35,000.00.- Se valoriza el Inmueble para el caso de Ejecución en US\$47,000.00.- Así y más consta de Escritura Pública del 18/12/2006., otorgada por Notario Paino Scarpati Alfredo, en la Ciudad de Lima (Asiento D00002 de la Partida 04005775) y 2) ANOTACION DE DEMANDA.- De Ejecución de Garantía Hipotecaria, incoada por el De-mandante contra los Demandados: Lorenzo Enrique Cárdenas Málaga y B.G. Bordados Generales S.R.L., por orden del 12avo. Juz-gado Civil Subespecialidad Comercial de

Moyobamba, miércoles 1 de octubre de 2025

Lima, Exp. N° 2009-280-34-1801-JR-CI-12, precisándose que la Demanda ha sido admitida mediante Resolucion N° 1, de fecha 21-01-2009, por la cual se dispone el pago de US\$ 35,119.42, más los Intereses pactados que se generen hasta la fecha de cancelación más costas y costos del proceso que se Liquiden (Asiento D00003 de la Partida 04005775) DIA Y HORADEL REMATE: 16 de Octubre del Año 2025, a horas 12.00 del Mediodía.- LUGAR DEL REMATE: En la Sala de Remates de la Sede de los Juzgados Comerciales, que se ubica en el Sexto piso, de la Avenida Petit Thouars N° 4979, del Distrito de Miraflores, Provincia y De-partamento de Lima.- POSTORES: Oblaran el 10 % (Diez por ciento) del valor de Tasación del inmueble, en efectivo o en cheque de Gerencia NEGOCIABLE, girado a nombre del Postor y presentaran Arancel Judicial respectivo (indicando N° D.N.I./ R.U.C., Expe-diente y Juzgado) con copia de Arancel y D.N.I., suscribiendo dicho arancel y generales de Ley.- De ser el caso, el Postor que resulte Adjudicatario deberá depositar el saldo del precio de adjudica-ción dentro del plazo de 3 días, de conformidad con lo señalado por el Artículo 739° del Código Procesal Civil, con la advertencia de quedar sujeto a lo previsto en el Artículo 741° del acotado Có-digo.- HONORARIOS: Del Martillero, por cuenta del Adjudicatario (Art. 17 y 18 del D. S. N° 008-2005-JUS- Reglamento de la Ley N° 27728- Ley del Martillero Publico).- Informes al 997306076.-

PODER JUDICIAL
LUCIA EDNATORRES GONZALES
ESPECIALISTA LEGAL
12° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

Pub/1, 2 y 3 de octubre 2025

EDICTOS

EDICTO JUDICIAL

EXPEDIENTE: N° 00047-2018-0-2211-JP-FC-01 DEMANDADO: WILMER HERRERA VASQUEZ MATERIA: ALIMENTOS DEMANDANTE: LITH SINDY TUANAMAFASABI La señorita Juez del JUZGADO DE PAZ LE-TRADO DE EL DORADO – de la Corte Superior de Justicia de San Martín ANACECILIA BASUAL-DO GRANDEZ, por intermedio del presente, mediante resolución VEINTINUEVE resuelve: REMITIR COPIAS certificadas de los actuados al MINISTERIO PUBLICO para que proceda confor-me a sus atribuciones, por haber sido aprobada la liquidación de pensiones alimenticias deven-gadas en la suma de QUINCE MIL DOSCIEN-TOS SETENTA Y CINCO CON 88/100 SOLES (S/. 1,5275.88) por el periodo comprendido entre MAYO 2021 a ABRIL 2025; en el proceso segui-do por Lith Sindy Tuanama Fasabi en contra de Wilmer Herrera Vasquez sobre alimentos. Indira Marilín Torres Gallardo. San José de Sisa, 29 de setiembre 2025. Precio por palabra: S/0.00 Pub/30 de setiembre, 1 y 2 de octubre 2025

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN

PRESIDENTE: EDWARD SANCHEZ BRAVO

Pág. 23

Precio por palabra: S/0.00

Moyobamba, miércoles 1 de octubre de 2025

13	837-2024-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
14	239-2025-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
15	52-2025-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
16	409-2021-JR-CI	AVC	NO	9.00 am
17	424-2025-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
18	831-2024-JR-LA	AVC	SI	9.00 am
19	58-2025-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
20	52-2025JR-LA	AVC	NO	9.00 am
21	239-2025-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
22	837-2024-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
23	1253-2025-39-JR-FT	AVC	NO	9.00 am
24	66-2024-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
25	1259-2023-JR-CI	AVC	NO	9.00 am
26	1161-2023-JR-CI	AVC	NO	9.00 am
27	23-2025-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
28	69-2024-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
29	21-2025-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
30	67-2024-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
31	20-2025-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
32	17-2025-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
33	65-2025-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
34	398-2023-JR-CI	AVC	NO	9.00 am
35	46-2025-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
36	30-2025-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
37	186-2025-JR-LA	AVC	NO	9.00 am

PODER JUDICIAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTIN
Marilia Isabel Torres Coronado
RELATORA
DE LA CIVIL DE SCENTRALIZADA DE TARAPOTO

ANEX

Formato para registrar la relación de causas a ser vistas por

Nombre de la CSJ: Corte Superior de Justicia de San Martín

Nombre de la Sala: Sala Civil Descentralizada San Martín-Tarapoto

Función adicional:

Conformación de la Sala: DRES: MONTENEGRO MUGUERZA, GONZALES YOVERA Y LLERENA DELFIN

Vista de Causa: 02 de octubre 2025, horas 8.15 am

Nº	Nº de Exp.	TIPO DE AUDIENCIA	CUENTA CON INFORME ORAL	HORA
1	00012-2020-JM-CI	AVC	NO	8.15

Nombre de la CSJ: Corte Superior de Justicia de San Martín

Nombre de la Sala: Sala Civil Descentralizada San Martín-Tarapoto

Función adicional:

Conformación de la Sala: DRES: MONTENEGRO MUGUERZA, MORENO PITTA Y GONZALES YOVERA

Vista de Causa: 25 de septiembre 2025, horas 9.00 am

Nº	Nº de Exp.	TIPO DE AUDIENCIA	CUENTA CON INFORME ORAL	HORA
1	1373-2025-57-JR-FT	AVC	NO	9.00 am
2	117-2024-JR-CI	AVC	NO	9.00 am
3	663-2011-JR-CI	AVC	SI	9.00 am
4	30-2025-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
5	196-2021-JR-FC	AVC	SI	9.00 am
6	29-2025-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
7	381-2022-JR-CI	AVC	SI	9.00 am
8	01372-2025-56-2208-JR-FT-	AVC	NO	9.00 am
09	01351-2025-10-2208-JR-FT-	AVC	SI	9.00 am
10	01098-2025-93-2208-JR-FT	AVC	SI	9.00 am
11	01097-2025-0-2208-JR-FT-0	AVC	SI	9.00 am
12	01198-2025-54-2208-JR-FT	AVC	NO	9.00 am

PODER JUDICIAL
ORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTIN
Matia Talcahuano Coronado
SALA CIVIL DESCENTRALIZADA DE TAPOTO

NOTIFICACIONES

NOTIFICACION POR EDICTOS

La señorita juez del Juzgado Civil de Moyobamba, Dra. Karla Fiorela Figueroa Vega y el secretario Judicial Dr. Esdras Díaz Vásquez, en el Expediente N° 00304-2025-0- 2201-JR-CI-01, seguido por ELIZABETH ALVARADO CRUZADO contra GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN Y OTRO, sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio, ha dispuesto publicar un extracto de la resolución número UNO, de fecha 11-09-2025, que resuelve:

PETITORIO:

Solicito que se me declare propietaria por Prescripción Adquisitiva del Inmueble, ubicado frente a la Carretera Fernando Belaunde Terry, esquina con Jirón Larco S/N°, MZ. A, Lte. 01, Sector Uchuglla, Barrio de Calvario, Distrito y de Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín, con un área de 193.01m2 y ordene su independización del Predio Matriz inscrita en la Zona Registral de Moyobamba y se inscriba en los Registros Públicos a mi favor.

Moyobamba, once de Setiembre del Dos mil veinticinco. - Resolución número UNO - AUTOS Y VISTOS: SE RESUELVE:

1.- ADMITIR a trámite, en la vía del PROCESO ABREVIADO, la demanda interpuesta por doña ELIZABETH ALVARADO CRUZADO contra el GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN Y OTRO, sobre Prescripción Adquisitiva, por ofrecidos los medios probatorios.

2.- CORRASE TRASLADO de la demanda al demandado, por el pazo de DIEZ días, para que cumpla con absolver la demanda incoada, bajo apercibimiento de declararse su REBELDIA en el proceso.

3.- DISPONGASE la PUBLICACION de un extracto del Auto admisorio y petitorio por TRES VECES con intervalo de tres días en el diario oficial del Distrito Judicial "Diario Hoy", para que tomen conocimiento los que se consideran afectados en su derecho o tengan algún interés sobre dicha pretensión.

Moyobamba, 16 de setiembre del 2025

PODER JUDICIAL
ORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTIN
Dra. Karla Fiorela Figueroa Vega
Dra. Esdras Díaz Vásquez
Dra. Karla Fiorela Figueroa Vega

Precio por palabra: S/0.00
Pub/19, 25 de setiembre y 1 de octubre 2025

EDICTOS PENALES

EDICTO PENAL

JUZGADO: UNIPERSONAL DE BELLA-VISTA

SECRETARIA: PIERO CARMONA MONTAÑO.

Expediente 2024-0158-40-2202-JU-PE

El Juzgado Unipersonal de la Provincia de Bellavista, Juez MANUEL ERNESTO CASTAÑEDA OBANDO, cita y emplaza a los testigos JOSE LUIS GONZALES PEREA Y JAMES DAVID TUANAMA TUANAMA, con la Resolución Número 19 de fecha 17/09/2025, por el delito HURTO AGRAVADO, en agravio de LELIS TUANAMA TUANAMA; para que se apersona a la AUDIENCIA DE REPROGRAMAR DE JUICIO ORAL, para el día 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, a horas ONCE DE LA MAÑANA, la misma que se realizará a través del aplicativo Hangoust Mett con los que sea posible, de lo contrario de manera excepcional los que no cuenten con la tecnología respectiva deberán de asistir al Juzgado ubicado en la Av. Lima s/n- cdra. 07- Tercer piso- Bellavista, dicha disposición se realiza teniendo en cuenta el protocolo de prevención contra la pandemia nacional e internacional por el COVID 19, así se protegerá la salud del suscrito, personal jurisdiccional y de los usuarios; dicha audiencia se instalará con la presencia obligatoria del Fiscal, el actor civil, el acusado en compañía de su abogado defensor, bajo apercibimiento en caso de no comunicación o inasistencia injustificada hacerse efectivo los apercibimientos respectivos, bajo apercibimiento de ser declarado reo contumaz en caso de inasistencia injustificada, firmada por el señor Jueza Simona del Socorro Torres Sánchez y la Especialista de Causa Piero Nicanor Carmona Montaño.

Bellavista 26 de septiembre del 2025.

Precio por palabra: S/0.00
Pub/29, 30 de setiembre y 1 de octubre 2025

EDICTO PENAL

JUZGADO: UNIPERSONAL DE BELLA-VISTA

SECRETARIA: PIERO CARMONA MONTAÑO.

Expediente 2023-0110-93-2202-JU-PE

El Juzgado Unipersonal de la Provincia de Bellavista, Juez MANUEL ERNESTO CASTAÑEDA OBANDO, cita y emplaza al acusado ADALBERTO RUIZ POQUIOMA, con la Resolución Número 03 de fecha 17/09/2025, por el delito TRAFICO OLEGAL DE PRODUCTOS FORESTALES MADERABLES, en agravio de ESTADO- MINISTERIO DEL AMBIENTE; para que se apersona a la AUDIENCIA DE REPROGRAMAR DE JUICIO ORAL, para el día 15 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, a horas TRES Y TREINTA DE LA TARDE, la misma que se realizará a través del aplicativo Hangoust Mett con los que sea posible, de lo contrario de manera excepcional los que no cuenten con la tecnología respectiva deberán de asistir al Juzgado ubicado en la Av. Lima s/n- cdra. 07- Tercer piso- Bellavista, dicha disposición se realiza teniendo en cuenta el protocolo de prevención contra la pandemia nacional e internacional por el COVID 19, así se protegerá la salud del suscrito, personal jurisdiccional y de los usuarios; dicha audiencia se instalará con la presencia obligatoria del Fiscal, el actor civil, el acusado en compañía de su abogado defensor, bajo apercibimiento en caso de no comunicación o inasistencia injustificada hacerse efectivo los apercibimientos respectivos, bajo apercibimiento de ser declarado reo contumaz en caso de inasistencia injustificada, firmada por el señor Jueza Simona del Socorro Torres Sánchez y la Especialista de Causa Piero Nicanor Carmona Montaño.

Bellavista 26 de septiembre del 2025.

Precio por palabra: S/0.00
Pub/29, 30 de setiembre y 1 de octubre 2025



COMUNICADO:

Conforme al Cronograma de Visitas Judiciales ordinarias, para el año judicial 2025, la señora Juez del Segundo Juzgado Civil de Nueva Cajamarca, **DRA. LISBETH ZARRIA MORI**, comunica a los abogados, litigantes y público en general, que el día **VIERNES 03 DE OCTUBRE DEL 2025**, se llevara a cabo la **VISITA JUDICIAL ORDINARIA** en este juzgado, visita que estará a cargo del **DR YURI CAMPEAN PALOMINO**, lo que se hace de conocimiento con el objetivo de que formulen sus reclamos y/o quejas a que hubiera lugar.

Nueva Cajamarca 29 de setiembre del 2025.

PODER JUDICIAL
ORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTIN
Dra. Lisbeth Zarría Mori
Dra. Yuri Campean Palomino



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de San Martín

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN

CONCURSO DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS

CONVOCATORIA N.º 002-2025-CDSJS-CSJSM-PJ

COMUNICADO N.º 002-2025-CDSJS-CSJSM/PJ

MODIFICACIÓN DE CRONOGRAMA

La Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de San Martín informa a la comunidad jurídica y al público en general que, vista la poca concurrencia de participantes en la convocatoria, se ha dispuesto la modificación del cronograma del Concurso de Selección de Jueces Supernumerarios (Convocatoria N.º 002-2025-CDSJS-CSJSM-PJ).

La modificación aplica a partir del Punto N.º 02, referido al Registro de postulantes para la habilitación de usuarios en el sistema de la Contraloría General de la República, el cual permitirá que la Comisión registre a los postulantes y así cada postulante podrá acceder al sistema y presentar su Declaración Jurada.

- ★

El registro se realizará a través del siguiente enlace: [Formulario de Registro](#)
- 🕒

Horario: de 08:00 a.m. a 04:30 p.m.

Asimismo, se comunica que la realización y presentación de la Declaración Jurada queda programada para los días 07, 08 y 09 de octubre de 2025.

Se exhorta a los profesionales del derecho a aprovechar esta ampliación del plazo y participar activamente en este proceso, contribuyendo con su experiencia al fortalecimiento del servicio de justicia en nuestra región.

CRONOGRAMA MODIFICADO.

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS	RESPONSABLE
CONVOCATORIA Y POSTULACIÓN		
2 Registro de postulantes para la habilitación de usuarios en el sistema de la Contraloría General de la República. Este registro permitirá que la comisión gestione la creación de credenciales, con las cuales cada postulante podrá acceder al sistema y realizar su Declaración Jurada. El registro se efectuará a través del siguiente enlace: https://forms.gle/hutzrynpF2U5f57NA , en el horario de 08:00 a.m. a 04:30 p.m.	Del 25 de setiembre al 06 de octubre de 2025	Postulante



Autoridad Nacional de Control
PODER JUDICIAL

–Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual establece las modalidades en que se efectuarán las notificaciones, que precisamente en su artículo 20.1.3, establece lo siguiente: “Por publicación en el Diario Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación en el territorio nacional, salvo disposición distinta de la ley”, concordante con el primer acápite del artículo 23.1.2 del mismo cuerpo legal, debe procederse a la notificación conforme lo faculta dicha norma.

Por lo antes expuesto, **SE RESUELVE:**

1. **NOTIFICAR** a la investigada **MARCIA ALEXANDRA DONGO ODAR**, mediante **EDICTOS**, por tres días hábiles consecutivos. **NOTIFÍQUESE.**



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN
Juzgado de Paz Letrado/Investigación Preparatoria de El Dorado
Jr. Eladio Tapullima N° 210- San José de Sisa

COMUNICADO OFICIAL

LA SEÑORITA JUEZ DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE EL DORADO, ANA CECILIA BASUALDO GRÁNDEZ, PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS LITIGANTES, ABOGADOS Y PÚBLICO EN GENERAL QUE EL DÍA 02 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SE ESTARÁ REALIZANDO LA VISITA JUDICIAL ORDINARIA EN EL JUZGADO DE PAZ LETRADO Y JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA PROVINCIA DE EL DORADO, SITO EN EL JR. ELADIO TAPULLIMA N° 210 - SAN JOSÉ DE SISA, A CARGO DE LA SEÑORA JUEZ DOCTORA SILVIA ROSA CELIS LOPEZ, POR ENCARGO DE LA JEFATURA DE LA ODANC DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTIN, DONDE PODRÁN HACER LLEGAR SUS RECLAMOS O QUEJAS SOBRE LA ACTIVIDAD JUDICIAL DEL MAGISTRADO, PERSONAL AUXILIAR Y JURISDICCIONAL.



SAN JOSÉ DE SISA, 25 DE SETIEMBRE DEL 2025.
ANA CECILIA BASUALDO GRÁNDEZ
JUEZ SUPERNUMERARIO DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO / INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE EL DORADO

AVISOS JUDICIALES

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN

PRESIDENTE: EDWARD SANCHEZ BRAVO

Precio por palabra: S/0.00

Moyobamba, miércoles 1 de octubre de 2025



ANC

Autoridad Nacional de Control
PODER JUDICIAL

AUTORIDAD NACIONAL DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL

CUARTO.- Vencido el plazo y con el respectivo descargo o sin él, se procederá a disponer y/o recabar de oficio las pruebas que se consideren necesarias para el esclarecimiento de los hechos. Sin perjuicio de ello, esta labor podrá realizarse antes del vencimiento del plazo de descargo, si las circunstancias del caso lo ameritan. Finalmente, se resolverá lo pertinente. **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE. -**



ANC

Autoridad Nacional de Control
PODER JUDICIAL

RAZÓN:

Señor magistrado instructor:

En cumplimiento de mis funciones doy cuenta a usted que el día de la fecha la Asistente Jurisdiccional entregó a la suscrita una Razón, adjuntando la Cédula de Notificación dirigida a la investigada **Marcia Alexandra Dongo Odar**, en su domicilio proporcionado por el Coordinador de Personal de esta Corte, esto es, en **CALLE LUIS DÁVILA BAZÁN MZ. B. LOTE 36 - AA.HH. LA PLATAFORMA - CHICLAYO**, la misma que ha sido devuelta **SIN DILIGENCIAR**, con la siguiente **RAZÓN**: "Dar referencia de la ubicación de dicho AA.HH. en Chiclayo se desconoce". Lo que informo a usted para los fines de ley.

Moyobamba, 25 de setiembre del año 2025.

PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO N° 00632-2023-ODANC-CSJSM-PJ

RESOLUCIÓN NÚMERO: SEIS
Moyobamba, veinticinco de setiembre
Del año dos mil veinticinco. -

AUTOS Y VISTOS: Dado cuenta con la Razón de Secretaría que antecede, así como la Razón dada por la Asistente Jurisdiccional: **Téngase presente y agréguese a los autos**; siendo el estado del presente proceso; y **CONSIDERANDO:**

PRIMERO: En cuanto a la Cédula de Notificación dirigida a la investigada **Marcia Alexandra Dongo Odar**, en su domicilio de **Ficha RENIEC**, esto es, en **Urb. Ingeniero Mz. B. Lote 8 - Chiclayo**, la misma que ha sido devuelta **SIN DILIGENCIAR**, conforme al contenido de la razón dada, y verificándose que dicha dirección es la que aparece en Ficha RENIEC; sin embargo, habiéndose agotado los mecanismos respectivos, esta no ha podido ser diligenciada, por tanto, desconociendo el domicilio preciso de la citada investigada, corresponde proceder con la notificación mediante edictos.

SEGUNDO: Respecto a lo antes advertido, se tiene que la Segunda Disposición Complementaria y Final del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario y de las Medidas de Prevención de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial aprobado con Resolución Administrativa N° 002-2023-JN-ANC-PJ de fecha 05 de octubre del 2023, establece lo siguiente: "(...) y en los casos no previstos se aplicarán supletoriamente las normas del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y las demás normas que le sean aplicables de acuerdo a nuestro ordenamiento jurídico". Estando a ello, al amparo de lo establecido en el artículo 20° de la Ley N° 27444

AVISOS JUDICIALES

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN

PRESIDENTE: EDWARD SANCHEZ BRAVO

Precio por palabra: S/0.00

Moyobamba, miércoles 1 de octubre de 2025



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios Corte Superior de Justicia de San Martín

3	Presentación de la declaración jurada de intereses en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses (SIDJI) de la Contraloría General de la Republica. Nota: Esta DDJJ deberá ser presentada al correo institucional: juecessupernumerarioscscjsm@pj.gob.pe	07 al 09 de octubre de 2025	Postulante
4	Publicación de postulantes que realizaron la Declaración Jurada de Intereses.	10 De octubre de 2025	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
5	Presentación de la solicitud de postulación y Curriculum Vitae descriptivo (no documentado) con los formatos adjuntos y demás documentación señalados en las bases. Los documentos serán presentados al correo institucional: juecessupernumerarioscscjsm@pj.gob.pe	13 y 14 de octubre de 2025	Postulante
SELECCIÓN			
6	Evaluación Curricular sin puntajes de los postulantes. (Revisión de cumplimiento de requisitos generales y especiales).	15, 16 y 17 de octubre 2025	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
7	Publicación de la Relación de Postulantes Aptos que pasarán a la Etapa de Evaluación en la página web de la Corte Superior de Justicia de San Martín https://goo.su/9bEzz Opcionalmente podrá publicarse en el Portal Institucional del Poder Judicial y redes sociales.	20 de octubre de 2025	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
8	Periodo de Tacha Las tachas con prueba sustentatoria, deberán presentarse correo institucional: juecessupernumerarioscscjsm@pj.gob.pe	Del 21 al 23 de octubre de 2025	Ciudadanía
9	Traslado de tachas a los postulantes.	24 de octubre de 2025	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
10	Absolución de tachas.	Del 27 al 31 de octubre de 2025	Postulante
11	Resolución de tachas (incluye 3 días de prórroga por verificaciones a entidades)	Del 01 al 05 de octubre de 2025	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

AVISOS JUDICIALES

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN
PRESIDENTE: EDWARD SANCHEZ BRAVO

Precio por palabra: S/0.00

Moyobamba, miércoles 1 de octubre de 2025



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios Corte Superior de Justicia de San Martín

12	Publicación de la relación de los postulantes aptos que se someterán a la fase de Evaluación de Conocimientos, así, la hora de examen (cronograma) e instrucciones, en la página web de la Corte Superior de Justicia de San Martín https://goo.su/9bEzz Opcionalmente podrá publicarse en el Portal Institucional del Poder Judicial y redes sociales.	06 de Noviembre de 2025	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
13	Evaluación de Conocimientos (presencial)	11 de Noviembre de 2025	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
14	Publicación de resultados del examen de conocimientos y de la relación de postulantes aptos para la Evaluación Psicológica, en la página web de la Corte Superior de Justicia de San Martín https://goo.su/9bEzz Opcionalmente podrá publicarse en el Portal Institucional del Poder Judicial y redes sociales.	11 de Noviembre de 2025	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
15	Evaluación Psicológica	12 y 13 de Noviembre de 2025	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
16	Publicación de los postulantes que rindieron evaluación psicológica, en la página web de la Corte Superior de Justicia de San Martín https://goo.su/9bEzz Opcionalmente podrá publicarse en el Portal Institucional del Poder Judicial y redes sociales.	14 de Noviembre de 2025	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
17	Presentación de Hoja de Vida documentada en: correo institucional: juecessupernumerarioscsjsm@pj.gob.pe ; debidamente foliada, su incumplimiento lo descalifica del proceso.	17, 18 y 19 de Noviembre de 2025	Postulante
18	Evaluación Curricular con puntaje	20, 21 y 24 de Noviembre de 2025	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

AVISOS JUDICIALES

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN
PRESIDENTE: EDWARD SANCHEZ BRAVO

Precio por palabra: S/0.00

Moyobamba, miércoles 1 de octubre de 2025



AUTORIDAD NACIONAL DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL

- e) **RESOLUCION N°06**, de fecha 13 de octubre del 2023, con el que resuelven Reprogramar audiencia para la fecha 27 de octubre del 2023 y remitir copias a la Odecma, respecto de la inacción mostrada por la secretaria Judicial.

Los mismos que resultan ser relevantes para la presente investigación, al permitir advertir la fecha en la cual suscitaron los hechos objeto de pronunciamiento, así como las causas que lo sustentan.

Vencido el plazo con el cual se corre traslado a la investigada de los hechos objeto de investigación y con el respectivo descargo o sin él, se procederá a disponer y/o recabar de oficio las pruebas que se consideren necesarias para el esclarecimiento de los hechos. Sin perjuicio de ello, esta labor podrá realizarse antes del vencimiento del plazo de descargo, si las circunstancias del caso lo ameritan. Finalmente, se resolverá lo pertinente

De conformidad a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, así como por el Reglamento del Procedimiento Disciplinario y de las Medidas de Prevención de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - **ABRIR PROCESO DISCIPLINARIO** contra la servidora judicial **MARCIA ALEXANDRA DONGO ODAR**, en su actuación como Secretaria Judicial del Juzgado Civil Transitorio de Juanjuí, Región San Martín, por el cargo de "haber incumplido funciones específicas al no haber redactado y descargado al sistema el acta de audiencia de fecha 13 de octubre del 2022, generando un retraso en la tramitación del proceso, por lo que habría incumplido las funciones establecidas en el artículo 266° numeral 7) del TUO de la Ley Orgánica del poder Judicial".

SEGUNDO. - **NOTIFÍQUESE** a la investigada con la resolución que dispone abrir proceso disciplinario en su contra, adjuntando copias del escrito o acta de la queja, así como de los demás actuados que han dado origen a la presente resolución, incluyendo los provenientes de una investigación preliminar, en caso esta se haya producido; **esta primera notificación deberá realizarse en el domicilio laboral de la investigada**, y ante la imposibilidad de hacerlo en dicho lugar, se realizará en su domicilio real o en el consignado ante el RENIEC.

TERCERO. - La investigada tiene derecho a presentar sus descargos y ofrecer medios probatorios admitidos por el ordenamiento jurídico en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, **debiendo señalar la casilla electrónica proporcionada por el Poder Judicial**.



AVISOS JUDICIALES

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN

PRESIDENTE: EDWARD SANCHEZ BRAVO

Precio por palabra: S/0.00

Moyobamba, miércoles 1 de octubre de 2025



AUTORIDAD NACIONAL DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL

encargado de la instrucción del procedimiento podrá autorizar la prórroga hasta cinco (5) días hábiles adicionales. En el escrito de descargos, el investigado deberá consignar de manera obligatoria casilla electrónica del Poder Judicial. Es requisito indispensable que los sujetos del procedimiento cuenten con una casilla electrónica del Poder Judicial para los efectos de ser notificados con las actuaciones del procedimiento administrativo disciplinario, cuyo uso será obligatorio".

Tomando en cuenta lo antes señalado, se deberá disponer la notificación a la investigada con la resolución que dispone abrir proceso disciplinario en su contra, adjuntando copias del escrito o acta de la queja, así como de los demás actuados que han dado origen a la presente resolución, incluyendo los provenientes de una investigación preliminar, en caso esta se haya producido; esta primera notificación deberá realizarse en el domicilio laboral del investigado, y ante la imposibilidad de hacerlo en dicho lugar, se realizará en su domicilio real o en el consignado ante el RENIEC.

La investigada tiene derecho a presentar sus descargos y ofrecer medios probatorios admitidos por el ordenamiento jurídico en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, para lo cual deberá señalar la casilla electrónica proporcionada por el Poder Judicial.

NOVENO. - DE LAS DILIGENCIAS NECESARIAS Y ACTUACION DE MEDIOS PROBATORIOS PERTINENTES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS MATERIA DE INVESTIGACIÓN:

Del informe de la providencia, la Magistrada Responsable de la Unidad de Calificación e Investigación Preliminar de la ODANC – San Martín, ha considerado como medios probatorios para el inicio del procedimiento administrativo disciplinario, los siguientes:

- OFICIO N° 840-2023-JCT-MC-J (EXP. 0006-2021-FT), remitido por el Magistrado Alvin Paul QUIROZ FRIAS, Juez del juzgado Civil Transitorio – Mariscal Cáceres – Juanjui, correspondiente al expediente N° 00006-2021-0-2205-JM-FT-01.
- RESOLUCION N°04, de fecha 13 de setiembre del 2022, mediante el cual reprograma audiencia única para el 29 de setiembre del 2022.
- ACTA DE AUDIENCIA, de fecha 29 de setiembre del 2022, mediante el cual se desarrolla la Audiencia única programada en dicha fecha.
- RESOLUCION N°05, de fecha 29 de setiembre del 2022, mediante el cual se resuelve reprogramar audiencia única para la fecha 10 de octubre del 2022.



AVISOS JUDICIALES

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN
PRESIDENTE: EDWARD SANCHEZ BRAVO

Precio por palabra: S/0.00

Moyobamba, miércoles 1 de octubre de 2025



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios Corte Superior de Justicia de San Martín

19	Publicación de la relación de los postulantes aptos que se someterán a la fase de Entrevista Personal, así como el link, la hora de examen (cronograma) e instrucciones, en la página web de la Corte Superior de Justicia de San Martín https://goo.su/9bEzz . Opcionalmente podrá publicarse en el Portal Institucional del Poder Judicial y redes sociales.	25 de Noviembre de 2025	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
20	Entrevista Personal	26 de Noviembre de 2025	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
21	Publicación de los resultados de la Entrevista Personal, en la página web de la Corte Superior de Justicia de San Martín https://goo.su/9bEzz . Opcionalmente podrá publicarse en el Portal Institucional del Poder Judicial y redes sociales.	26 de Noviembre de 2025	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
DETERMINACIÓN DE LA NOTA FINAL, NÓMINA DE POSTULANTES APTOS E INCORPORACIÓN AL REGISTRO DISTRITAL			
22	Publicación de la Nota Final, en la página web de la Corte Superior de Justicia de San Martín https://goo.su/9bEzz . Opcionalmente podrá publicarse en el Portal Institucional del Poder Judicial y redes sociales.	27 de Noviembre de 2025	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
23	Presentación de recursos de reconsideración contra los resultados finales	28 Noviembre, 01 y 02 de Diciembre de 2025	Postulante
24	Resolución de las reconsideraciones	03 y 04 de Diciembre de 2025	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
25	Elaboración y Publicación de la Nómina Postulantes Aptos	05 de Diciembre de 2025	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
26	Aprobación e Incorporación al Registro Distrital de Jueces Supernumerarios y disposición de publicación	Por determinar	Consejo Ejecutivo
27	Publicación de la Aprobación y la Nómina de abogados aptos para ser designados Jueces Supernumerarios en la página web de la Corte Superior de Justicia de San Martín https://goo.su/9bEzz . Opcionalmente podrá publicarse en el Portal Institucional del Poder Judicial y redes sociales.	Por determinar	Consejo Ejecutivo



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios Corte Superior de Justicia de San Martín

ESCANEE EL SIGUIENTE CÓDIGO QR PARA REVISAR LAS BASES DE LA CONVOCATORIA



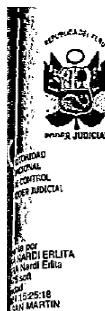
Moyobamba, Setiembre de 2025

La Comisión Distrital De Selección De Jueces Supernumerarios
Corte Superior De Justicia De San Martín

AVISOS JUDICIALES
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN
PRESIDENTE: EDWARD SANCHEZ BRAVO

Precio por palabra: S/0.00

Moyobamba, miércoles 1 de octubre de 2025



AUTORIDAD NACIONAL DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL

INVESTIGACIÓN PRELIMINAR N° 00632-2023-ODANC-CSJSM-PJ

RAZON:

SEÑOR MAGISTRADO INSTRUCTOR:

En cumplimiento de mis funciones, doy cuenta a usted que, revisado el presente expediente de proceso disciplinario, se advierte que no obra en autos la Resolución número TRES, de fecha 13 de setiembre del 2022, consignado en el ítem VI (6.1) del presente expediente; por lo que, estando a que se encuentra digitalizado, se ha procedido a extraerlo del Sistema de Expedientes (SIJ). Lo que informo a usted, para fines pertinentes.

Moyobamba, 10 de junio del 2024.

RESOLUCIÓN NÚMERO: DOS

Moyobamba, diez de junio
Del año dos mil veinticuatro. -

AUTOS Y VISTOS: Con la Razón de Secretaría que antecede: *Téngase presente, y al medio probatorio que indica, agréguese a los autos;* asimismo, con la resolución que antecede: **TÉNGASE presente;** previamente, **AVÓQUESE** al conocimiento del presente procedimiento al magistrado designado para la instrucción que suscribe por disposición Superior; con el Informe Preliminar obrante a fs. 18, remitido por la Magistrada Responsable de la Unidad de Calificación e Investigación Preliminar de la ODANC – San Martín; y, **CONSIDERANDO:**

PRIMERO. - IDENTIFICACIÓN DEL PRESUNTO INFRACTOR O INFRACTORES:

NOMBRES Y APELLIDOS : MARCIA ALEXANDRA DONGO ODAR
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD : 46600457
FECHA DE NACIMIENTO : 10/03/1990
PROFESIÓN U OCUPACIÓN : Asistente Judicial
DIRECCIÓN REAL : Urb. Ingeniero Mz.B II.08 – Chiclayo – Lambayeque.
DIRECCIÓN LABORAL : 2° Juzgado Mixto de Yurimaguas – San Martín.

SITUACION LABORAL ACTUAL : (ACTIVO)

SEGUNDO. - DESCRIPCIÓN DEL HECHO O HECHOS IRREGULARES ATRIBUIDOS:

- Que, mediante Oficio N° 840-2023-JCT-MC-J (EXP. 0006-2021-FT), el Magistrado Alvin Paul QUIROZ FRIAS, Juez del juzgado Civil Transitorio – Mariscal Cáceres – Juanjuí, remite adjunto

Página 1 de 9



AVISOS JUDICIALES
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN
PRESIDENTE: EDWARD SANCHEZ BRAVO

Precio por palabra: S/0.00

Moyobamba, miércoles 1 de octubre de 2025



AUTORIDAD NACIONAL DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL

instrucción dentro del plazo de sesenta (60) días hábiles, ampliables por igual periodo, según la complejidad de la investigación, mediante resolución debidamente motivada”.

SÉPTIMO. - EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN O NO DEL PRINCIPIO DE NON BIS IN IDEM O COSA DECIDIDA:

En el caso de autos no resulta ser aplicable el principio de NON BIS IN IDEM o cosa decidida, al no haber recaído en la servidora investigada, pronunciamiento alguno por hechos que guarden relación con el que nos ocupa.

OCTAVO. - DEL EMPLAZAMIENTO O NOTIFICACIÓN AL INVESTIGADO:

Que, el Reglamento del Procedimiento Disciplinario y de las Medidas de Prevención de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 002-2023-JN-ANC-PJ, de fecha 05 de octubre del 2023, y publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 06 de octubre del 2023, en su artículo 41°, sobre el emplazamiento, establece que: *“El emplazamiento o notificación del investigado deberá efectuarse por el personal auxiliar respectivo notificándose la resolución que contiene la imputación de cargos y los actuados que han dado origen a dicha resolución, con cuyo acto se inicia formalmente el procedimiento administrativo disciplinario. La notificación de la resolución del inicio del procedimiento disciplinario se realiza en el plazo máximo de tres (3) días hábiles computados a partir del día siguiente de su emisión. La primera notificación o emplazamiento deberá realizarse en el domicilio laboral del investigado y ante la imposibilidad de hacerlo en dicho lugar, se realizará en su domicilio real o en el consignado ante el RENIEC. También se notificará al quejoso y a los representantes de la Sociedad Civil la resolución de inicio del procedimiento administrativo disciplinario que contiene la imputación de cargos y los actuados que han dado origen a dicha resolución, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles computados a partir del día siguiente de su emisión. La notificación se realizará a través de la casilla electrónica consignada por el quejoso y los representantes de la Sociedad Civil.*

Por su parte, el artículo 42° del mismo Reglamento, sobre los descargos, refiere que: *“El investigado tiene derecho a presentar descargos y ofrecer medios probatorios admitidos por el ordenamiento jurídico en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la resolución que dio inicio al procedimiento administrativo. El quejoso y los representantes de la Sociedad Civil también tienen un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la resolución que dio inicio al procedimiento administrativo para que presenten las alegaciones que estimen pertinentes. Excepcionalmente, cuando exista causa justificada y a petición escrita del investigado, el órgano*

Página 6 de 9



Expediente: 00632-2023-SAN MARTIN-INVESTIGACION PRELIMINAR de Origen SAN MARTIN
Informe utilizado o adoptado por un país con la intención precisa de vincularlo a cualquier otro
país o grupo de países o algunas de sus funciones características de una firma manuscrita.”

AVISOS JUDICIALES CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN PRESIDENTE: EDWARD SANCHEZ BRAVO

Precio por palabra: S/ 0.00

Moyobamba, miércoles 1 de octubre de 2025



AUTORIDAD NACIONAL DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL
orgánica de línea responsable de decidir o no el inicio del procedimiento administrativo disciplinario a los jueces y auxiliares a nivel nacional, en el marco de sus competencias. Excepcionalmente, posee competencia sobre procedimientos administrativos disciplinarios motivados por quejas y denuncias trascendentes, graves y/o de repercusión social, interpuestas en una Oficina Descentralizada de Control, contra jueces y/o personal auxiliar jurisdiccional en el ámbito de su competencia; disponiendo o levantando las medidas cautelares en el procedimiento administrativo disciplinario"; aunado a ello, el artículo 29° numeral 1) del citado reglamento, sobre las funciones de la Unidad de Procedimiento Administrativo disciplinario, refiere que son las funciones de dicha Unidad: "1. Realizar o no la apertura de un procedimiento administrativo disciplinario".

La Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 255.2, señala que "Artículo 255.- Procedimiento Sancionador: Las entidades en el ejercicio de su potestad sancionadora se ciñen a las siguientes disposiciones: 2. Con anterioridad a la iniciación formal del procedimiento se podrán realizar actuaciones previas de investigación, averiguación e inspección con el objeto de determinar con carácter preliminar si concurren circunstancias que justifiquen su iniciación".

Por su parte, el Reglamento del Procedimiento Disciplinario y de las Medidas de Prevención de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 002-2023-JN-ANC-PJ, de fecha 05 de octubre del 2023, y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 06 de octubre del 2023, en su artículo 26°, sobre informe de investigación preliminar, establece que: "La Unidad de Calificación e Investigación Preliminar de la Oficina Central de la ANC-PJ o la Unidad de Calificación e Investigación Preliminar de la Oficina Descentralizada de la ANC-PJ, culminada la calificación e investigación preliminar, emite el informe final, el cual se elevará en el día a la Unidad de Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Oficina Central de la ANC-PJ o a la Unidad de Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Oficina Descentralizada de la ANC-PJ, según corresponda, bajo responsabilidad, para su asignación al juez de control instructor respectivo"; asimismo, el artículo 40°, sobre inicio del procedimiento administrativo disciplinario, en su primer y último párrafo, refiere que: "Una vez recibido el informe de investigación preliminar que recomienda ha lugar el inicio del procedimiento administrativo disciplinario, EL JUEZ DE CONTROL INSTRUCTOR, de acuerdo a la instancia del nivel jurisdiccional respectivo, procederá a emitir la resolución disponiendo el inicio del procedimiento administrativo disciplinario, o no haber mérito para el inicio, según corresponda. en caso de disponer no haber mérito para el inicio del procedimiento administrativo disciplinario, también determinará su archivo. El Juez de control que dispuso el inicio del procedimiento administrativo disciplinario también se encargará de su



Expediente: 00639-2023-SAN MARTIN/INVESTIGACION PRELIMINAR de Oficio SAN MARTIN
Art. 26 de la Ley 27444 y el artículo 255.2 de la Ley 27972, en concordancia con el artículo 255.2 de la Ley 27444, se adopta por una parte con la intención precisa de vincularse o autenticar un documento cumpliendo todas o algunas de las funciones características de una firma manuscrita. .
Página 5 de 9

AVISOS JUDICIALES CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN PRESIDENTE: EDWARD SANCHEZ BRAVO

Precio por palabra: S/ 0.00

Moyobamba, miércoles 1 de octubre de 2025



AUTORIDAD NACIONAL DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL
copias certificadas de la transcripción de Acta de Audiencia única de fecha 13 de octubre del 2022, resolución N°04, correspondiente al expediente N° 00006-2021-0-2205-JM-FT-01, un proceso seguido por FISCALIA PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA DE MARISCAL CACERES, contra DISCOTECANINAKURO Y OTRO, sobre CONTRAVENCION AL CODIGO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES.

- Que, mediante constancia de fecha 12 de octubre del 2023 el Magistrado QUIROZ FRIAS ALVIN PAUL, pone de conocimiento que el acta de una audiencia llevada a cabo en la fecha 13 de octubre del 2022 no había sido transcrita, por lo que en ese acto ordena se transcriba y de su contenido se tiene en esa fecha el magistrado dispone que se va reprogramar la audiencia en razón de que el Ministerio Publico no se Encuentra presente, siendo así se reprograma la audiencia para el 02 de noviembre del 2022; es decir, hasta la fecha en el que se dio cuenta de la no existencia del acta transcrita han transcurrido un año aproximadamente.
- Que, mediante resolución N°04 de fecha 12 de octubre del 2023, mediante razón la servidora Judicial Herrera Olano Fany Anacely da cuenta de la existencia de una carga considerable de actas y escritos por proveer que datan de los años 2022 y 2023, consecuentemente se Sesuelve reprogramar audiencia para el 24 de octubre del 2023 y remitase copias a la ODEMA respecto a la inacción mostrada de la Secretaría Judicial Marcia Alexandra Dongo Odar; esto debido a que no había transcrito el acta de audiencia de fecha 13 de octubre del 2022 en su oportunidad.
- Que, de la Consulta General de Expedientes se tiene que mediante resolución número 01 de fecha 29 de enero del 2021, se Resuelve admitir a trámite en vía de proceso único, la demanda interpuesta por el Ministerio Público contra la Discoteca Ninakuro y Otros por Contravención al Código de Los Niños y Adolescentes, corriendo traslado a los demandados para su contestación.
- Que, mediante resolución N°03 de fecha 13 de setiembre del 2022, se resuelve Integrar a la municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres Juanjuí, consecuentemente reprograma audiencia para el 13 de octubre del 2022.
- Que, revisado el Sistema de Consulta General de Expedientes, se puede evidenciar que el acta de audiencia de fecha 13 de octubre del 2022 fue descargada en el SIJ en la fecha 12 de octubre del 2023, después de más de un año de llevada a cabo el acto procesal; de lo que se evidencia que la servidora judicial comprendida no habría redactado el acta de audiencia en su oportunidad,



transcripción utilizada o adoptada por una parte con la intención precisa de vincularse o autenticar un documento cumpliendo todas o algunas de las funciones características de una firma manuscrita".
Página 2 de 9

AVISOS JUDICIALES

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN

PRESIDENTE: EDWARD SANCHEZ BRAVO

Precio por palabra: S/0.00

Moyobamba, miércoles 1 de octubre de 2025



AUTORIDAD NACIONAL DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL
asimismo en la referida audiencia llevada a cabo aquel 13 de octubre del 2022 se reprogramó audiencia para la fecha 02 de noviembre del 2022 el mismo que tampoco existe en el SIJ.

De los medios probatorios que han dado origen al presente Procedimiento Administrativo Disciplinario, se tienen los siguientes:

1. **RESOLUCION N°03**, de fecha 13 de setiembre del 2022, mediante el cual reprograma audiencia única para el 13 de octubre del 2022.
2. **CONSTANCIA**, de fecha 12 de octubre del 2023, mediante el cual el magistrado QUIROZ FRIAZ Alvin Paul, advirtiendo que no se ha redactado el acta de audiencia llevada a cabo en la fecha 13 de octubre del 2022.
3. **ACTA DE AUDIENCIA TRANSCRITA**, de fecha 13 de octubre del 2022, mediante el cual se desarrolla la Audiencia única programada en la fecha y reprogramándose para el 02 de noviembre del 2022.
4. **RESOLUCION N°04**, de fecha 12 de octubre del 2023, mediante el cual se Ordena la Transcripción del acta de audiencia de fecha 13 de octubre del 2023.

TERCERO. - IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL DEBER O PROHIBICIÓN PRESUNTAMENTE INCUMPLIDO, CON IDENTIFICACION DE LA NORMA QUE LO CONTIENE:

Conforme es de advertirse de los actuados, se atribuye a la servidora judicial **MARCIA ALEXANDRA DONGO ODAR**, que en su actuación como Secretaria Judicial del Juzgado Civil Transitorio de Juanjui, Región San Martín, habría incumplido las funciones específicas al no haber redactado y descargado al sistema el acta de audiencia de fecha 13 de octubre del 2022 ello generando un retraso en la tramitación del proceso, por lo que habría incumplido las funciones establecidas en el TUO de la Ley Orgánica del poder Judicial contenida en el artículo 266° numeral 7) .- **Actuar personalmente en las diligencias a que están obligados**, salvo en los casos en que por disposición de la ley o mandato del Juez pueda comisionarse a los Oficiales Auxiliares de Justicia u otro personal de auxilio judicial, esto en el sentido que las actuaciones a la que estaba obligada la secretaria dentro de la audiencia programada debió ser de redactar en el momento el acta de audiencia para luego ser anexada al expediente; incumplimiento que se encuentra previsto en el artículo 9°, numeral 12) del Reglamento que regula el Régimen Disciplinario de los Auxiliares Jurisdiccionales del Poder Judicial,

CUARTO. - ESPECIFICACIÓN DEL TIPO DE FALTA DISCIPLINARIA O TIPIFICACION DE LA CONDUCTA DISFUNCIONAL:

Respecto a la servidora judicial **MARCIA ALEXANDRA DONGO ODAR**, el Reglamento que Regula el Régimen Disciplinario de los Auxiliares Jurisdiccionales de Poder Judicial, aprobado mediante Resolución



Expediente: 0033-2023-SAN MARTIN-INVESTIGACION-PRELIMINAR de Origen SAN MARTIN
Act. 1 de la Ley N°27228. "Entiéndase por firma electrónica a cualquier símbolo basado en medios electrónicos utilizado o adoptado por una parte con la intención preñada de vincularse o autenticar un documento electrónico o alguno de los elementos característicos de una firma manuscrita".
Página 3 de 9

AVISOS JUDICIALES

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN

PRESIDENTE: EDWARD SANCHEZ BRAVO

Precio por palabra: S/0.00

Moyobamba, miércoles 1 de octubre de 2025



AUTORIDAD NACIONAL DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL
Administrativa N° 227-2009-CE-PJ, en su artículo 9°, numeral 12) establece que son consideradas como Faltas Graves: "12) El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los numerales 7), (...), del artículo 266° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del poder Judicial, el énfasis es nuestro, falta que se sanciona de acuerdo a lo previsto en el artículo 13, inciso 2) del mismo reglamento, que prescribe: "Las faltas graves se sancionan con multa o suspensión, la suspensión tendrá una duración mínima de 15 días y máxima de (3) meses"; circunstancias por las cuales, es menester aperturar proceso disciplinario contra la servidora judicial **MARCIA ALEXANDRA DONGO ODAR**, a fin de que con el acopio de los medios de prueba y las investigaciones pertinentes se corrobore o se desvirtúe su responsabilidad.

QUINTO. - EVALUACIÓN DEL PLAZO DE PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN:

Al respecto, el Reglamento del Procedimiento Disciplinario y de las Medidas de Prevención de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 002-2023-JN-ANC-PJ, de fecha 05 de octubre del 2023, y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 06 de octubre del 2023, en su artículo 75°, sobre prescripción, establece que: "**La prescripción es la institución legal por la cual el transcurso del tiempo extingue la facultad sancionadora disciplinaria de la ANC-PJ de investigar y sancionar infracciones. El plazo de prescripción de la ANC-PJ para disponer el inicio de un procedimiento administrativo disciplinario es de dos (2) años de producido el hecho. En los casos en que la infracción sea continuada, este plazo se computa a partir de la fecha de cese de la misma, opera la prescripción de la acción disciplinaria si al vencimiento del plazo no se ha notificado la resolución que abre procedimiento administrativo disciplinario**".

Siendo ello así, a fin verificar el plazo prescriptorio con el que cuenta este órgano de control para el inicio del ejercicio de la acción disciplinaria y tomando en cuenta los hechos, nos encontramos ante una conducta funcional irregular continuada, la misma que recién ha sido advertida con la emisión de la RESOLUCION N°04 de fecha 12 de octubre del 2023, fecha a partir de la cual se computará el plazo de prescripción; circunstancias por las cuales, se advierte que a la fecha de emisión del presente informe no ha prescrito la acción disciplinaria.

SEXTO. - FACULTAD DEL ÓRGANO DE CONTROL DE LA ANC-PJ, PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 001-2023-JN-ANC-PJ, del 05 de octubre del 2023, en su artículo 28°, establece que: "**La Unidad de Procedimiento Administrativo Disciplinario es la unidad**



Expediente: 0033-2023-SAN MARTIN-INVESTIGACION-PRELIMINAR de Origen SAN MARTIN
Act. 1 de la Ley N°27228. "Entiéndase por firma electrónica a cualquier símbolo basado en medios electrónicos utilizado o adoptado por una parte con la intención preñada de vincularse o autenticar un documento electrónico o alguno de los elementos característicos de una firma manuscrita".
Página 4 de 9

AVISOS JUDICIALES CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN PRESIDENTE: EDWARD SANCHEZ BRAVO

Precio por palabra: S/0.00

Moyobamba, miércoles 1 de octubre de 2025

DESIGNAN NUEVO JUEZ SUPERNUMERARIO DEL JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL PERMANENTE DE TARAPOTO

La Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín, mediante Resolución Administrativa N.º 000866-2025-PCSJSM-PJ, dispuso la designación del abogado Bernave Rabanal Oyarce como Juez Supernumerario del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Permanente de Tarapoto, a partir del 30 de setiembre del presente año.

La medida fue adoptada tras la promoción del magistrado Marco Antonio Tipiani Valera al cargo de Juez Superior Provisional de la Sala Mixta Descentralizada de Alto Amazonas – Yurimaguas, lo que generó la vacancia en dicho colegiado penal.

De acuerdo con lo establecido

por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Presidencia de la Corte de San Martín inició el procedimiento correspondiente, convocando en primer lugar a jueces titulares de Paz Letrado para asumir provisionalmente la plaza. Sin embargo, tras las declinaciones presentadas por razones personales y familiares, se revisó la nómina de abogados aptos inscritos en el Registro Distrital de Jueces Supernumerarios.

En este marco, el abogado Bernave Rabanal Oyarce aceptó el llamado y cumplió con los requisitos previstos en la Ley Orgánica del Poder Judicial, por lo que se formalizó su designación.

J u r a m e n t a c i ó n

El nuevo magistrado prestó juramento hoy ante el Presidente de la Corte Superior de Justicia de San Martín, en una ceremonia oficial desarrollada en la Sala de Reuniones de Presidencia y que contó con la presencia del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte.

Durante la ceremonia de juramentación, la autoridad judicial de San Martín exhortó al magistrado a ejercer sus funciones con honradez, transparencia y compromiso con la ciudadanía, recordándole que el servicio de justicia debe ser siempre íntegro y al servicio del bien común.



AVISOS JUDICIALES CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN PRESIDENTE: EDWARD SANCHEZ BRAVO

Precio por palabra: S/0.00

Moyobamba, miércoles 1 de octubre de 2025



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN COMISIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL DIARIO JUDICIAL PERIODO 2025-2026-TERCERA CONVOCATORIA

COMUNICADO N° 005-2025 - CPSDJ-CSJSM

La Comisión de Selección del Diario Judicial de la Corte Superior de Justicia de San Martín, en el marco de la **Tercera Convocatoria para la Selección del Diario Judicial – Periodo 2025–2026**, hace de conocimiento de los postores los resultados de la etapa de **calificación de Aptos y No Aptos**, conforme a lo establecido en las bases, de acuerdo al siguiente detalle:

RESULTADOS DE POSTORES APTOS Y NO APTOS		
EMPRESA	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
Voces Servicios Generales de Comunicaciones E.I.R.L.	APTO	Por mayoría
SN Tarapoto S.A.C.	NO APTO	Por mayoría. Fundamento: Se advierte que la actividad principal declarada en SUNAT, conforme a la Ficha RUC presentada, corresponde a “Impresión” y no a “Edición de periódicos y revistas”, requisito exigido en las bases (Apartado: Requisitos para ser Postor Apto y Documentos a Presentar), motivo por el cual no cumple con lo establecido.

Moyobamba 30 de setiembre de 2025

LA COMISIÓN

AVISOS JUDICIALES

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN

PRESIDENTE: EDWARD SANCHEZ BRAVO

Precio por palabra: S/0.00

Moyobamba, miércoles 1 de octubre de 2025



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN

COMISIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL DIARIO JUDICIAL PERIODO 2025-2026-TERCERA CONVOCATORIA

COMUNICADO N° 006-2025 - CPSDJ-CSJSM

La Comisión de Selección del Diario Judicial de la Corte Superior de Justicia de San Martín, en el marco de la **Tercera Convocatoria para la Selección del Diario Judicial – Periodo 2025–2026**, hace de conocimiento la **modificación del cronograma del concurso**, el mismo que regirá a partir del punto 04, quedando establecido de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN DE CRONOGRAMA DEL CONCURSO

N°	ETAPA	PLAZO	DETALLE
4	Presentación de reconsideraciones	01 de Octubre de 2025	En la Mesa de Partes de la Gerencia de Administración Distrital (Jr. Pedro Canga N.° 354, Moyobamba), de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 04:45 p.m.
5	Absolución de consultas sobre reconsideraciones	02 y 03 de Octubre de 2025	A cargo de la Comisión de Evaluadora.
6	Resultado final de postores aptos	06 de Octubre de 2025	Publicación en la página web y Facebook oficial de la Corte Superior de Justicia de San Martín. También se enviará al correo electrónico declarado por el postor.
7	Presentación de consultas sobre las bases	07 de Octubre de 2025	En la Mesa de Partes de la Gerencia de Administración Distrital (Jr. Pedro Canga N.° 354, Moyobamba), de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 04:45 p.m.
8	Absolución de consultas sobre las bases	09 y 10 de Octubre de 2025	A cargo de la Comisión de Evaluadora.
9	Integración y publicación de bases finales	13 de Octubre de 2025	Publicación en la página web y Facebook oficial de la Corte Superior de Justicia de San Martín. También se enviará al correo electrónico declarado por el postor.

AVISOS JUDICIALES

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN

PRESIDENTE: EDWARD SANCHEZ BRAVO

Precio por palabra: S/0.00

Moyobamba, miércoles 1 de octubre de 2025



10	Presentación y apertura de propuestas	15 de Octubre de 2025	Lugar: Sala de Audiencias del Módulo Penal de Tarapoto, ubicado en el Jr. René Bartra N.° 102 – 4.° piso, ciudad de Tarapoto. Hora: 14:30 HORAS
11	Resultados de evaluación	16 de Octubre de 2025	Publicación en la página web y Facebook oficial de la Corte Superior de Justicia de San Martín. También se enviará al correo electrónico declarado por el postor.

Moyobamba, 30 de setiembre de 2025

LA COMISIÓN



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN

COMISIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL DIARIO JUDICIAL PERIODO 2025-2026-TERCERA CONVOCATORIA

COMUNICADO N° 004-2025 - CPSDJ-CSJSM

La Comisión del Proceso de Selección del Diario Judicial de la Corte Superior de Justicia de San Martín, en atención a lo acordado por mayoría en la reunión sostenida el 21 de agosto del presente año, comunica a las empresas postoras lo siguiente:

Todas las peticiones, solicitudes o comunicaciones que presenten las empresas postoras, así como las decisiones y acuerdos adoptados por la Comisión, serán tramitadas y notificadas exclusivamente a través del correo electrónico oficial:

✉ diariojudicialcsjsm@gmail.com

Este correo electrónico, bajo responsabilidad de la Comisión, se constituye en el único canal oficial de comunicación con las empresas postoras.

Las solicitudes o peticiones deberán ser remitidas únicamente a dicha dirección, y las respuestas serán emitidas dentro de los plazos previstos en la Ley N.° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Asimismo, se dispone que las empresas postoras deberán abstenerse de establecer contacto directo con los miembros de la Comisión, exhortándolas al estricto cumplimiento de estas disposiciones, en salvaguarda de la transparencia, objetividad y legalidad de la convocatoria.

Moyobamba, 22 de agosto del 2025

LA COMISIÓN